



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 163-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 21 de diciembre de 2022.

VISTO:

La Hoja de Ruta N°7899-2022-PROVRAEM, mediante el cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 1340-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por la Directora de la Dirección de Infraestructura Rural, quien solicita la Conformación del Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios - CREAETE, para el año fiscal 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversiones Públicas; Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y demás normas conexas; tienen la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante el Informe N° 1340-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR de fecha 21 de octubre del 2022, emitida por la Directora de la Dirección de Infraestructura Rural, solicita al Director Ejecutivo la conformación de "Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios - CREAETE", para el año fiscal 2023; según el numeral VIII.1 de la Directiva N° 004-2018-MINAGRI-PROVRAEM-DE/DIR, el cual refiere sobre la Instancia de Evaluación y Aprobación del Expediente Técnico, su conformación de los miembros del CREAETE;

Asimismo, propone como integrantes de la dicha comisión a los siguientes profesionales: José Gabriel Napa Huaranca, Ingeniero Civil - CIP N° 119772, como Presidente; Gilver Laura Molina, Ingeniero Agrónomo - CIP N° 150194, como Primer Suplente; Guido Tulio Albújar Pérez, Ingeniero Civil - CIP N° 76361, como Primer Miembro; Arturo Libio Yupanqui Cerrón, Ingeniero Forestal - CIP N° 66960, como Suplente; Haroldo Satalaya Reategui, Ingeniero Agrónomo - CIP N° 81790, como segundo miembro; Hector Flores Llamocca, CPC N° 66960, como suplente. A fin que asuman las funciones de la CREAETE, para el año fiscal 2023, quienes serán los encargados de revisar, evaluar, dar conformidad y aprobar en sesión los expedientes técnicos de los proyectos de Inversión Públicas que ejecutará el PROVRAEM;

Que, estando a lo expuesto en las consideraciones y con las atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su Reglamento y demás normas conexas; y,





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 163-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

conforme a las funciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la comisión de Revisión Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudio -CREAETE, para el año fiscal 2023 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE	: JOSÉ GABRIEL NAPA HUARANCCA Ingeniero Civil - CIP N° 119772
PRIMER SUPLENTE	: GILVER LAURA MOLINA Ingeniero Agrónomo - CIP N° 150194
PRIMER MIEMBRO	: GUIDO TULIO ALBÚJAR PÉREZ Ingeniero Civil - CIP N° 76361
SUPLENTE	: ARTURO LIBIO YUPANQUI CERRÓN Ingeniero Forestal - CIP N° 66960
SEGUNDO MIEMBRO	: HAROLDO SATALAYA REATEGUI Ingeniero Agrónomo - CIP N° 81790
SUPLENTE	: HECTOR FLORES LLAMOCCA CPC N° 66960

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Comité Especial se instalará, entrará en vigencia y funcionamiento a partir del 02 de enero del 2023 bajo responsabilidad funcional, sujetándose su actuación a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y demás normas complementarias y la presente Resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - PONER en conocimiento de las instancias competentes para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente Resolución disposición en el portal Web de la Entidad: <https://www.gob.pe/provraem>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE

JCM/DE
Cc. Arch

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM
ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO